

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	INSOLVENCIA DE PERSONAS NATURALES
Radicado:	110014003016 2020 00698 00
Deudor:	GABRIEL VEGA MEYER

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR a la secretaria de cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto del 19 de enero de 2021², toda vez que la documental aporta por el Centro de Conciliación, no es legible en su totalidad y algunas piezas corresponden a la negociación de deudas del deudor Mario López Gallego.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 23 exp. dig.

² Dto pdf. 20 ibidem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f992706ba97f62d8719a7a65537307bbd1f06859dc4686d8efb770c5356d273**

Documento generado en 15/12/2022 01:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>